

BASES DE CORRESPONDIENTES A LA INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FIFONAFE-IAT-004/10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALUACIÓN DE DIVERSOS INMUEBLES UBICADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL A SOLICITUD DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, PARA EL EJERCICIO 2010.

EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, EN ADELANTE FIFONAFE, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO ANEXO, SITO EN AVENIDA REVOLUCIÓN NÚMERO 828, COLONIA MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03910, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FIFONAFE-IAT-004/10, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALUACIÓN DE DIVERSOS INMUEBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO 2010, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY Y SU REGLAMENTO.

1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES, ORDENADAS Y BREÑAS RESPECTO CON LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES A SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DENTRO DE UNA CANTIDAD MÍNIMA DE 36 Y UNA CANTIDAD MÁXIMA DE 90 AVALÚOS COMERCIALES, RECONSIDERACIONES, ORDENADAS O BREÑAS RESPECTO CON DE DIVERSOS INMUEBLES UBICADOS EN DISTINTAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.



ACTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

- a) **ENTREGA DE INVITACIONES:** LAS INVITACIONES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA SERÁN ENTREGADAS EL DÍA 17 DE MAYO DE 2010.
- b) **JUNTA DE ACLARACIONES:** LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2010, EN PUNTO DE LAS 9:00 HORAS EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN EL EDIFICIO ANEXO DEL INMUEBLE SITUADO EN AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 828, COLONIA MIXCOAC, C.P. 03910, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F.
- c) **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:** ASIMISMO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES, EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, TODOS DE FIFONAFE. DICHO ACTO, TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2010 A LAS 9:00 HORAS, EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA CONVOCANTE UBICADO EN EL EDIFICIO ANEXO DEL INMUEBLE SITUADO EN AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 828, COLONIA MIXCOAC, C.P. 03910, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F.

PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA;

- d) **ACTO DE FALLO:** EL FALLO SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR AL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANEXO, SITO EN AV. REVOLUCIÓN NO. 828, COLONIA MIXCOAC, C.P. 03910, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. EL DÍA 31 DE MAYO DE 2010 A LAS 09:00 HORAS, O BIEN A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL FIFONAFE Y EN COMPRANET, PÁGINAS EN LAS QUE SE PUBLICARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE A DICHO FALLO, EL MISMO DÍA 31 DE MAYO DE 2010 A LAS 15:00 HORAS.
- e) **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:** EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN ORIGINAL Y COPIA, PARA SU COTEJO, EN LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO ANEXO DE AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 828, COLONIA MIXCOAC, C.P. 03910, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2010 A LAS 12:00 HORAS,
- f) **FIRMA DE CONTRATO:** EL CONTRATO SERÁ SUSCRITO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO POR EL LICITANTE GANADOR EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2010 A LAS 12:00 HORAS, EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE FIFONAFE, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO ANEXO, SITO EN AV. REVOLUCIÓN NO. 828, COLONIA MIXCOAC, C.P. 03910, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO CONFORME CON EL MODELO DE CONTRATO SEÑALADO COMO ANEXO 6 DE ESTAS BASES, EL CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 2 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010. AL RESPECTO CABE SEÑALAR QUE LOS PRECIOS PACTADOS DE CONFORMIDAD CON DICHO CONTRATO Y SUS ANEXOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL MENCIONADO INSTRUMENTO, ASÍ COMO DURANTE SUS AMPLIACIONES O PRORROGAS.

2. **MODALIDAD:** EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FIFONAFE-IAT-004/10, RELATIVA AL SERVICIO DE VALUACIÓN DE DIVERSOS INMUEBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO 2010, SE LLEVARÁ A CABO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, Y LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES A DICHO PROCEDIMIENTO DEBERÁN SER PRESENTADAS POR ESCRITO Y EN IDIOMA ESPAÑOL Y SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DENTRO DE LA CANTIDAD MÍNIMA DE 36 Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE 90 AVALÚOS COMERCIALES, RECONSIDERACIONES, ORDENADAS O BREÑAS RESPECTO CON DE DIVERSOS INMUEBLES UBICADOS EN DISTINTAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, LOS CUALES SE IDENTIFICAN EN EL ANEXO TÉCNICO.

3. **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO:**

- a) **MANIFESTACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN ESTÉN DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL O EN SUS ACTIVIDADES PERMITIDAS:** DEBERÁN EJERCER LAS ACTIVIDADES QUE LES PERMITAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTA INVITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES DEBERÁ ESTAR CONTEMPLADO DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON DEL INTERÉS DE FIFONAFE EN ESTA INVITACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 1 DE ESTAS BASES.
- b) **ACREDITACIÓN DE LEGAL EXISTENCIA:** PARA ACREDITAR SU LEGAL EXISTENCIA Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SUS REPRESENTANTES, LOS LICITANTES DEBERÁN, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, PRESENTAR LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE SE HIZO CONSTAR SU CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO EL INSTRUMENTO EN DONDE CONSTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA RUBRICAR LAS PROPOSICIONES

PRESENTADAS ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE SU REPRESENTANTE QUIEN ADEMÁS FIRMARÁ EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS. EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, BASTARÁ CON QUE PRESENTEN SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y EN AMBOS CASOS SU CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y, DE TENERLA, UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

- c) **NO ESTAR IMPEDIDO O INHABILITADO:** SERÁ REQUISITO EL QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN JUNTO CON EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, UNA DECLARACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP. ASIMISMO, NO DEBERÁN TENER IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS EN CASO DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO EN COMENTO, ESPECIALMENTE, NO DEBERÁN ESTAR SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, NI POR NINGUNA OTRA AUTORIDAD.
- d) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** SERÁ REQUISITO EL QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- e) CÉDULA. CONTAR CON CÉDULA O DOCUMENTO EQUIVALENTE EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL QUE SE FACULTE AL LICITANTE PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE VALUADOR INMOBILIARIO.

4. PROPOSICIONES CONJUNTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

SE ACEPTA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 34, PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO DE LA LAASSP Y 31 DE SU REGLAMENTO.

LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZARÁN A UN SOLO LICITANTE.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EL CRITERIO ESPECÍFICO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE ES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LAASSP, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICA A QUIEN

CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

LA CONVOCANTE PODRÁ EVALUAR SOLAMENTE LAS DOS PROPOSICIONES TÉCNICAS PERTENECIENTES A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES ECONÓMICA SEAN LAS MÁS BAJAS, Y SI ALGUNA DE ESTAS NO CUMPLIERE TÉCNICAMENTE, SE ANALIZARÁ LA INMEDIATA SIGUIENTE EN PRECIO.

6. CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

- a) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, SIEMPRE Y CUÁNDO DICHO INCUMPLIMIENTO AFECTE DE ALGUNA MANERA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES
- b) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

7. INCONFORMIDADES:

EN CASO DE QUE HUBIERE ALGÚN MOTIVO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE LOS LICITANTES EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, DICHA INCONFORMIDAD PODRÁ SER PRESENTADA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, EN MÉXICO D.F., TELÉFONOS 2000 3000, O A TRAVÉS DE COMPRANET, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LAASSP.

LO ANTERIOR, SE REALIZARÁ SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS INTERESADAS SE MANIFIESTEN PREVIAMENTE EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, UBICADO EN EL TERCER PISO DE LA AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 828, COLONIA MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03910, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LAS IRREGULARIDADES QUE A SU JUICIO SE HAYAN COMETIDO EN ESTE PROCEDIMIENTO.

8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

DE CONFORMIDAD CON EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LAASSP, EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE A PRESENTAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TALES EFECTOS QUE GARANTICE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

9. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS EMPRESAS JUNTO CON LOS SOBRES QUE CONTENGAN SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

1	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUSCRITA POR EL LICITANTE PERSONA FÍSICA O BIEN POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE PERSONA MORAL EN LA QUE MANIFIESTE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN ESTÉN DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL O EN SUS ACTIVIDADES PERMITIDAS; DEBERÁN EJERCER LAS ACTIVIDADES QUE LES PERMITAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE NOS OCUPA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES DEBERÁ ESTAR CONTEMPLADO DENTRO DE SU OBJETO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON DEL INTERÉS DE FIFONAFE EN ESTA INVITACIÓN.
2	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUSCRITA POR EL LICITANTE PERSONA FÍSICA O BIEN POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE PERSONA MORAL EN LA QUE HAGA UNA DECLARACIÓN ESCRITA, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.
3	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUSCRITA POR EL LICITANTE PERSONA FÍSICA O BIEN POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE PERSONA MORAL EN LA QUE MANIFIESTE, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
4	ENTREGAR EL FORMATO QUE SE ADJUNTA (ANEXO 4), DEBIDAMENTE REQUISITADO EL CUAL PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA EMPRESA EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.
5	LOS LICITANTES DEBERÁN EN EL CASO DE PERSONAS MORALES PRESENTAR LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE SE HIZO CONSTAR SU CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO EL INSTRUMENTO EN DONDE CONSTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA RUBRICAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE SU REPRESENTANTE QUIEN ADEMÁS FIRMARÁ EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS. EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, BASTARÁ CON QUE PRESENTEN SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y EN AMBOS CASOS SU CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DE TENERLA UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
6	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS PROPUESTAS.
7	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR, PREFERENTEMENTE, IDENTIFICADA POR EL NÚMERO CORRESPONDIENTE.



10. ASPECTOS TÉCNICOS

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE PRESENTARÁN EN UN FORMATO LIBRE QUE CONTENGA LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

11. ASPECTOS ECONÓMICOS.

- a) **MONEDA:** SE DEBERÁ COTIZAR EN MONEDA NACIONAL.
- b) **IMPUESTOS Y DERECHOS:** EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
- c) **CONDICIONES DE PAGO:** LAS CONDICIONES DE PAGO DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, SERÁN DENTRO DE LOS 8 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN MONEDA NACIONAL, EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL FIFONAFE, UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO ANEXO DE AVENIDA REVOLUCIÓN NÚMERO 828, COLONIA MIXCOAC, C.P. 03910, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. Y LOS PRECIOS PACTADOS CON BASE EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE GANADOR SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE ASÍ COMO DURANTE SUS POSIBLES AMPLIACIONES O PRORROGAS.
- d) **FORMATO:** PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN TÉRMINOS DEL ANEXO 5 DE ESTAS BASES.

12. CASOS EN QUE SE CANCELARA LA INVITACIÓN.

- a) EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- b) CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS
- c) QUE DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A FIFONAFE.

13. CASOS EN QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN.

- a) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES CORRESPONDIENTES.
- b) CUANDO LOS PRECIOS DE TODOS LOS SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

- c) CUANDO NO SE CUENTE CON POR LO MENOS TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS TÉCNICAMENTE.

14. INVITACIÓN A INCORPORARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN.

En virtud de que el FIFONAFE está incorporado al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo; el licitante que resulte ganador en este proceso, así como cualquier proveedor de bienes o servicios que celebre contrato o pedido con cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva del FIFONAFE mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico, para tales efectos se presenta información sobre cadenas productivas en el anexo denominado Información sobre la Solicitud de Afiliación al Programa Cadenas Productivas de NAFIN.

15. RELACIÓN DE ANEXOS:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
TÉCNICO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.
1	MANIFESTACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN ESTÉN DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL O EN SUS ACTIVIDADES PERMITIDAS.
2	DECLARACIÓN ESCRITA, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
3	CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
4	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD
5	INSTRUCTIVO PARA ELABORAR LA PROPUESTA ECONÓMICA
6	MODELO DE CONTRATO
7	INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN

MÉXICO, D.F. A 17 DE MAYO DE 2010.

Atentamente



Lic. Josafat Bonilla Véliz
Subdirector Administrativo

ANEXO TÉCNICO

A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN LOS INMUEBLES DE LOS CUALES SE PODRÍAN REQUERIR AVALÚO, SIN QUE EXISTA NINGUN COMPROMISO DE PARTE DE FIFONAFE DE VALUAR TODOS ELLOS, POR LO QUE ÚNICAMENTE SE PROPORCIONA ESTA LISTA PARA QUE CON BASE EN ELLA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA UBICACIÓN DE CADA PREDIO, SE ESTABLEZCA EL PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL BIEN INMUEBLE QUE SE COBRARÁ EN CADA CASO O BIEN SI SE MANEJARÁ UN PORCENTAJE GENERAL EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO PORCENTAJE YA INCLUYE LOS GASTOS DE TRANSPORTACIÓN Y CUALQUIER OTRO QUE SE GENERE PARA LA ELABORACIÓN DEL AVALÚO CORRESPONDIENTE

Estado	Municipio	Predio	Tipo de Avalúo
Baja California	Tijuana	Matamoros	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Baja California Sur	La Paz	El Centenario	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Baja California Sur.	La Paz	Polígono Ocho Oeste, Fracción 4	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Baja California Sur	Los Cabos	Polígono Ocho Oeste, Fracción 10	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Campeche.	Hopelchen	X-Tampak	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Coahuila	Torreón	Nueva California	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Estado de México.	El Oro	Santiago Oxtempan	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Nuevo León	Sabinas Hidalgo	Larraldeña	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Puebla	Tehuacan	San Diego Chalma	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Sinaloa	Mazatlán	El Castillo	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña

Tabasco	Tenosique	El Progreso	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Tamaulipas	Altamira	Polígono "C" Fracción 1	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Veracruz	Puente Nacional	Puente Nacional	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Distrito Federal	Delegación Tlahuac	Santa Catarina Yecahuitzotl	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Guerrero	Iguala	Campo Morado, Patio 4.	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Tamaulipas	Reynosa	Presa la Laguna Polígono 2	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Baja California Sur	Los Cabos	Polígono Ocho Oeste, Fracción 2	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Baja California Sur	Los Cabos	Polígono Ocho Oeste, Fracc. 12	Realización Ordenada y Breña
Baja California Sur	Los Cabos	Los Cabos, Polígono D1 (CIUDAD)	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Baja California Sur	Los Cabos	Polígono Ocho Oeste, Fracc. 11	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
México D.F.	Alvaro Obregón	San Bartolo Ameyalco	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Coahuila	Torreón	La Merced	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Tamaulipas	Altamira	Polígono "C", Fracción 4	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Guanajuato	Celaya	Mendoza	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Guanajuato	Santa Cruz de Juventino Rosas	San Juan de la Cruz y Rincón de Centeno	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Queretaro	Villa del Marqués	Palo Alto	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Tamaulipas.	Altamira	Polígono "C", Fracción 2	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Distrito Federal	Iztapalapa	Santa Martha Acatitla	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Puebla	Xicotepec	Gilberto Camacho	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Guanajuato	Santa Cruz de Juventino Rosas	Las Palomas	Valor Comercial, Realización



			Ordenada y Breña
Guanajuato	Villagrán	Sarabia	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Sinaloa	Huatabampo	El Tabaré	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Tamaulipas	Altamira	Polígono "C", Fracción 1-B	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Veracruz	Medellín	Estación Tejar	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Baja California	Ensenada	Grupo Nativos del Valle de Mexicali	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Baja California Sur	Los Cabos	Supermanzana XI (MANZANA 5, LOTE 1)	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Baja California Sur	Los Cabos	Polígono 17, Zona (Plantas de Cítricos y Aguas Negras)	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Baja California Sur	Loreto	Supermanzana V, (MANZANA 9, LOTE 1)	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Baja California Sur	Los Cabos	Polígono Ocho Oeste, Fracción. 3	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Nayarit	Tepic	La Cantera	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Tamaulipas	Altamira	Polígono "C", Fracción 3	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Tamaulipas	Altamira	Polígono "C", Fracción 5-A	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Yucatán	Acanceh	Sahacatzin	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
Yucatán	Seye	Yabucú	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
México	D.F.	Av. Revolución 828	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña
México	D.F.	Santa Catarina Yecahuitzotl	Valor Comercial, Realización Ordenada y Breña

**MANIFESTACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN
ESTÉN DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL O EN SUS ACTIVIDADES PERMITIDAS**

Fecha

NÚMERO DE INVITACIÓN: FIFONAFE-IAT-004/10

YO _____ (NOMBRE DEL LICITANTE PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EJERZO LAS ACTIVIDADES QUE ME PERMITEN PROPORCIONAR SERVICIOS COMO LOS QUE SON OBJETO DE LA INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FIFONAFE-IAT-004/10, RELATIVA AL SERVICIO DE VALUACIÓN DE DIVERSOS INMUEBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO 2010.

YO _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE PERSONA MORAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA TIENE UN OBJETO SOCIAL QUE LE PERMITE PROPORCIONAR SERVICIOS COMO LOS QUE SON OBJETO DE LA INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FIFONAFE-IAT-004/10, RELATIVA AL SERVICIO DE , PARA EL EJERCICIO DE 2010.

Se debe seleccionar y transcribir solo uno de los dos párrafos anteriores.

Nombre y Firma de la Persona Física
o del representante de la Persona Moral



ANEXO 2

DECLARACIÓN ESCRITA, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha

NÚMERO DE INVITACIÓN: FIFONAFE-IAT-004/10

YO _____ (NOMBRE DEL LICITANTE PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

YO _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE PERSONA MORAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Se debe seleccionar y transcribir solo uno de los dos párrafos anteriores.

Nombre y Firma de la Persona Física

o del representante de la Persona Moral

ANEXO 3

Fecha

NÚMERO DE INVITACIÓN: FIFONAFE-IAT-004/10

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

YO _____ (NOMBRE DEL LICITANTE PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MANIFIESTEN, ME ABSTENDRÉ DE REALIZAR POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

YO _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE PERSONA MORAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR POR SI MISMA, A TRAVÉS DE MI O DE ALGUNA OTRA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES

Se debe seleccionar y transcribir solo uno de los dos párrafos anteriores.

Nombre y Firma de la Persona Física
o del representante de la Persona Moral



ANEXO 4

Fecha

ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

_____ (NOMBRE DEL LICITANTE PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LICITANTE PERSONA MORAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____. (NOMBRE DEL LICITANTE)

NÚMERO DE INVITACIÓN: FIFONAFE-IAT-004/10

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:

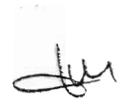
DATOS	RESPUESTA
Registro Federal de Contribuyentes	
Domicilio: Calle y número Colonia Delegación o Municipio Código Postal Entidad Federativa	
Teléfonos Fax Correo electrónico	





<p>*Los siguientes apartados solo son aplicables a los Licitantes Personas Morales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de la escritura pública en la que consta su constitución y fecha de la misma. Nombre, número, circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma escritura de constitución. 	
<p>Relación de accionistas, por: Apellido Paterno</p>	
<p style="text-align: center;">Apellido Materno</p>	
<p style="text-align: center;">Nombre</p>	
<p>Descripción del objeto social</p>	
<p>Reformas del acta constitutiva</p>	
<p>Fecha y Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio y relación de nombre de socios que aparezcan con estos.</p>	
<p>REPRESENTANTE LEGAL</p>	
<p>Nombre del apoderado legal o representante</p>	
<p>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades</p>	
<p>Numero de Escritura pública y fecha</p>	
<p>Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se otorgó</p>	

Nombre y Firma



ANEXO 5

Fecha

**INSTRUCTIVO PARA ELABORAR
LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica se presentará conforme al SIGUIENTE CUADRO:

Valor del Inmueble			Tarifa	
\$0.00	a	\$ 1,000,000.00	Mínima	\$
\$ 1,000,001.00	a	\$ 2,000,000.00		al millar
\$ 2,000,001.00	a	\$ 5,000,000.00		al millar
\$ 3,000,001.00	a	\$ 6,000,000.00		al millar
\$ 6,000,001.00	a	\$ 7,000,000.00		al millar
\$ 7,000,001.00	a	\$ 8,000,000.00		al millar
\$ 8,000,001.00	a	\$ 9,000,000.00		al millar
\$ 9,000,001.00	a	\$ 10,000,000.00		al millar
\$ 10,000,001.00	a	\$ 11,000,000.00		al millar
\$ 11,000,001.00	a	\$ 12,000,000.00		al millar
\$ 12,000,001.00	a	\$ 13,000,000.00		al millar
\$ 13,000,001.00	a	\$ 14,000,000.00		al millar
\$ 14,000,001.00	a	\$ 15,000,000.00		al millar
\$ 15,000,001.00	a	\$ 50,000,000.00		al millar
\$ 50,000,001.00	a	\$ 100,000,000.00		al millar
\$100,000,001.00	a	\$ 200,000,000.00		al millar
\$200,000,001.00	a	\$ 300,000,000.00		al millar
\$300,000,001.00	en adelante	Cotización especial.		

- Deberá ser elaborada en papel membretado de la Empresa.
- Sin tachaduras ni enmendaduras.
- De preferencia, cubrir con cinta adhesiva transparente las cantidades totales de la cotización.
- Cotizar sus precios en moneda nacional mexicana, desglosando los descuentos que estén en posibilidad de ofrecer y el impuesto al valor agregado.
- Preferentemente, presentarlo de acuerdo al cuadro indicado en esta hoja.

OFERTA ECONÓMICA



ANEXO 6

MODELO DE CONTRATO

(Este modelo podrá sufrir variaciones dependiendo de las especificaciones de las bases de Licitación o Invitación correspondientes)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, EN ADELANTE FIFONAFE, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y DE REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE Y PUESTO DEL REPRESENTANTE DE FIFONAFE), Y POR LA OTRA, _____, (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO) QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, REPRESENTADO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____, (NOMBRE Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONTRATADA) AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara el Representante de FIFONAFE:

- a) Que es un Fideicomiso Publico auxiliar del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º fracción III, 47 y 49 de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuya Coordinadora de Sector es la Secretaría de la Reforma Agraria.
- b) Que para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de la celebración del presente contrato, cuenta con el presupuesto autorizado y disponible suficiente.
- c) Que acredita su personalidad y facultades con la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe de _____, titular de la Notaría Pública número _____ del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F. en el folio mercantil número _____ el día _____.



- d) Que la adjudicación del presente contrato, la lleva a cabo su representada con fundamento en el artículo _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e) Que su representada tiene su domicilio en Avenida Revolución número 828, Colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03910, en la Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- f) Que de conformidad a lo establecido en el párrafo 4º del artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato es _____, adscrito a la Subdirección de Producción e Infraestructura Central.

II. Declara el Representante de EL PROVEEDOR:

- a) Que su representada es una empresa _____ (mexicana o extranjera), que acredita su legal existencia mediante la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe de _____, Notario Público número _____ de _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el folio mercantil número _____, se
- b) Que acredita su personalidad y facultades con la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe de _____, titular de la Notaría Pública número _____ del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F. en el folio mercantil número _____ el día _____.
- c) Que dentro del objeto social de su representada se encuentran los servicios objeto del presente contrato.
- d) Que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es: _____
- e) Que su representada tiene su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- f) Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios de su representada desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público y que su representado no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- g) Que para efectos de los términos establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla número I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009,

publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 2008, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

III Declaran los representantes de ambas partes:

- a) Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- EL PROVEEDOR se obliga a proporcionar a FIFONAFE los servicios de _____, que se detallan en el **ANEXO "A"**, en adelante LOS SERVICIOS.

SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los ANEXOS que firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato son:

ANEXO "A" DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

ANEXO "B" PLAN Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ANEXO "C" NORMAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD DE FIFONAFE A LAS QUE SE TENDRÁ QUE SUJETAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXO "D" PROCEDIMIENTO DE PAGO

TERCERA.- PRECIO. El precio que FIFONAFE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR, por LOS SERVICIOS objeto de este contrato, importan la cantidad en moneda nacional de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

La cantidad indicada con anterioridad incluye cualquier gasto que deba efectuar EL PROVEEDOR para proporcionar LOS SERVICIOS objeto de este contrato, por lo que no procederá el pago adicional de ninguna otra cantidad por ningún otro concepto.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- FIFONAFE pagará a EL PROVEEDOR el precio especificado en la cláusula de este contrato denominada "**PRECIO**", mediante pagos _____, por los importes establecidos en el **ANEXO "A"**, en moneda nacional, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, dentro de los 8 días siguientes a la aceptación por escrito por parte de FIFONAFE de la factura correspondiente y el reporte de LOS SERVICIOS proporcionados en el periodo objeto del pago, a entera satisfacción de FIFONAFE, por conducto de su _____ y en los términos que se especifican en este contrato y sus anexos.

QUINTA.- VIGENCIA.- EL PROVEEDOR se obliga con FIFONAFE a prestarle los servicios objeto del presente contrato, durante la vigencia del mismo que inicia el _____ y concluye el _____.

SEXTA.- PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.- EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, originadas por el uso de las técnicas, herramientas, dispositivos, software etc., que utilice EL PROVEEDOR en LOS SERVICIOS objeto del presente contrato, liberando a FIFONAFE de cualquier responsabilidad al respecto.

En caso que EL PROVEEDOR incurra en las referidas violaciones, garantiza a FIFONAFE la continuidad de LOS SERVICIOS. Si no fuera posible lo anterior, FIFONAFE podrá rescindir el presente contrato y aplicar lo establecido en la cláusula denominada PENA POR INCUMPLIMIENTO.

SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- Las partes se obligan a guardar absoluta confidencialidad con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentas de tal obligación si la información es del dominio público.

OCTAVA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- EL PROVEEDOR se obliga con FIFONAFE a proporcionar LOS SERVICIOS objeto de este contrato en _____.

NOVENA.- SEGUROS.- Por la naturaleza de LOS SERVICIOS objeto del presente contrato y dado que el personal de EL PROVEEDOR proporcionará LOS SERVICIOS en las instalaciones de FIFONAFE, es recomendable que EL PROVEEDOR contrate un seguro de responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar al inmueble, al equipo que utilicen y/o a terceras personas, en caso contrario serán responsables de los daños y perjuicios que ocasionen a las instalaciones de FIFONAFE, y/o a su personal

Asimismo, ambas partes acuerdan que para el caso de daño, robo o extravío que sufra cualquier equipo propiedad de FIFONAFE, EL PROVEEDOR se obliga a resarcirlo a FIFONAFE con la reposición del bien establecido y/o en su defecto pagar a FIFONAFE el monto de recuperación establecido por la compañía de seguros, según lo determine FIFONAFE.

DÉCIMA.- SISTEMA DE EVALUACIÓN.- EL PRESTADOR DEL SERVICIOS y FIFONAFE convienen que esta última designará a las personas responsables que tengan los conocimientos y la experiencia para evaluar y calificar EL SERVICIO objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- EL PROVEEDOR se obliga para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, a entregar una fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor de FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, por un importe del 10% (diez por ciento) de la cantidad señalada como precio en el primer párrafo de la cláusula TERCERA de este contrato. Dicha fianza deberá ser entregada a

FIFONAFE dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente instrumento.

EL PROVEEDOR se obliga a mantener la fianza en tanto permanezca en vigor el presente contrato y hasta 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha en que concluya la vigencia del presente contrato, o a partir de aquella fecha en que FIFONAFE hubiese comunicado la terminación anticipada de este contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de FIFONAFE.

Asimismo, EL PROVEEDOR se compromete a presentar la fianza referida en esta cláusula con la especificación por parte de la compañía afianzadora del objeto del presente contrato en la fianza y de que en caso de exigir el pago de las obligaciones de manera forzosa, el procedimiento de ejecución aplicable será el establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que nos ocupa

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN.- FIFONAFE podrá rescindir administrativamente el presente contrato, cuando EL PROVEEDOR por causas imputables a este, incumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, para lo cual bastará que FIFONAFE notifique la rescisión por escrito a EL PROVEEDOR; a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la rescisión, EL PROVEEDOR contará con un plazo de 5 (cinco) días hábiles para exponer lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas pertinentes, período después del cual FIFONAFE emitirá la resolución fundada y motivada en los términos de lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en caso de determinar la rescisión, será aplicable lo previsto en cláusula de este contrato denominada PENA POR INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA NOVENA.- PENA POR INCUMPLIMIENTO.- En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a EL PRESTADOR DE SERVICIOS, éste se obliga a pagar a FIFONAFE, por concepto de pena por incumplimiento y dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación que le haga FIFONAFE por escrito, la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de este contrato que corresponda a las obligaciones incumplidas.

VIGÉSIMA.- PENA POR RETRASO.- Ambas partes convienen en que si EL PRESTADOR DE SERVICIOS, por causas imputables a este, no cumple en los términos y plazos convenidos en el ANEXO "B" del presente contrato, le será aplicable una pena por atraso correspondiente al 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso calculado sobre el importe mensual a que hace referencia la cláusula CUARTA del presente contrato y que corresponda al periodo mensual en que se generó el retraso, hasta un máximo equivalente al 10% (diez por ciento) del precio total del presente contrato.

Esta sanción se establece a cargo de EL PROVEEDOR por el retraso en los plazos y términos establecidos en el ANEXO "C" del presente contrato, sin perjuicio del derecho que tiene

FIFONAFE de optar por el cumplimiento del contrato o rescindirlo en el evento de que EL PROVEEDOR alcance individual o acumulativamente en varios retrasos la penalización máxima prevista.

El importe de la pena por retraso deberá ser pagado por EL PROVEEDOR a FIFONAFE, el 5º (quinto) día natural siguiente de la fecha en que FIFONAFE entregue a EL PROVEEDOR con acuse de recibo, el escrito donde le informe de dicha penalización y le especifique el importe de la misma, debiendo EL PROVEEDOR hacer dicho pago mediante cheque certificado a favor de Nacional Financiera, S.N.C. El pago mensual del precio de LOS SERVICIOS quedará supeditado proporcionalmente al pago que deba hacer EL PROVEEDOR de la pena por retraso.

La penalización a que se hace referencia esta cláusula, no podrá rebasar individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) del precio total del presente instrumento y en el evento de que EL PROVEEDOR alcance dicho máximo, FIFONAFE podrá rescindir el presente contrato y en sustitución de aplicar la pena por retraso, se aplicará la penalización por incumplimiento prevista en la cláusula de este contrato denominada PENA POR INCUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- FIFONAFE por concurrir razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de continuar con la adquisición de LOS SERVICIOS y demuestre que de continuar con los mismos se ocasione algún daño o perjuicio a FIFONAFE, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante notificación que por escrito dé a EL PROVEEDOR con 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha que deba surtir efectos la terminación, en cuyo caso FIFONAFE pagará a EL PROVEEDOR únicamente el precio mensual a que hace referencia la cláusula CUARTA y ANEXO "A" de este contrato y que corresponda al último mes completo en el que se hubieren prestado LOS SERVICIOS y en el evento de que la terminación anticipada surta efectos en un período menor al mensual, FIFONAFE solamente pagará a EL PROVEEDOR la parte proporcional del importe mensual que corresponda a LOS SERVICIOS efectivamente proporcionados y no pagados a la fecha en que surta efectos la terminación, previa entrega de la factura debidamente requisitada.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIONES CONTRACTUALES.- EL PROVEEDOR se constituye como único patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de LOS SERVICIOS objeto de este contrato y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; por lo mismo responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de FIFONAFE, en relación con LOS SERVICIOS objeto de este contrato, liberando a FIFONAFE de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

Asimismo, EL PROVEEDOR responderá ante terceros, por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole en que incurra el personal que utilice EL PROVEEDOR en la prestación de LOS SERVICIOS objeto de este contrato, liberando a FIFONAFE de cualquier responsabilidad al respecto.

VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Cualquier modificación a los términos del presente contrato será establecida por mutuo acuerdo de las partes, por escrito y debidamente firmado por sus representantes legales. De dichas modificaciones, EL PROVEEDOR dará aviso a la compañía Afianzadora que garantice el cumplimiento del presente contrato, a efecto de que presente a FIFONAFE la modificación de la póliza correspondiente y de esta manera continúe vigente la garantía otorgada, debiendo EL PROVEEDOR entregar a FIFONAFE las modificaciones de dicha póliza dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción de los convenios modificatorios correspondientes.

VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- EL PROVEEDOR se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta en este acto su consentimiento para que éstos en caso de cederlos, dicha cesión la realice de conformidad con los términos del programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N. C., a efecto de llevar a cabo factoraje o descuento electrónico.

VIGÉSIMA QUINTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, que con anterioridad a la fecha de firma del presente instrumento hubieran convenido.

VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIOS CONVENCIONALES.- Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, para recibir todo tipo de notificaciones así como para el emplazamiento en caso de juicio, las partes señalan como sus domicilios los establecidos en las declaraciones del presente contrato.

Cualquier cambio de domicilio de las partes deberá ser notificado por escrito a la otra, con acuse de recibo respectivo, con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que se quiera que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- COMPETENCIA JURISDICCIONAL.- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la legislación y jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo tanto renuncian expresamente a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato se firma por triplicado en México, Distrito Federal, el 1º de agosto de 2008, correspondiendo dos ejemplares para FIFONAFE y uno para EL PROVEEDOR.

**FIDEICOMISO FONDO NACIONAL
DE FOMENTO EJIDAL**

EL PROVEEDOR



SECRETARÍA DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

Representante

Representante Legal

ANEXO 7

INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN

CADENAS PRODUCTIVAS

¿Qué es "Cadenas Productivas"?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Cómo Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal. Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en Internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*.
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica

Teléfonos: Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Domicilio: Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 Col Guadalupe Inn 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.-Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.-Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses. Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio). Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar **PEDIDO Y/O CONTRATO** de arrendamiento, comodato.

6.-Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio.

7.-Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.-Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.-Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos: Sucursal, Plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses. Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los PEDIDOS Y/O CONTRATOS que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente

A) PEDIDO Y/O CONTRATO de descuento automático Cadenas Productivas firmado por el representante legal con poderes de dominio. 2 convenios con firmas originales.

B) PEDIDOS Y/O CONTRATOS Originales de cada Intermediario Financiero firmado por el representante legal con poderes de dominio. (Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P.01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.